

Yurimaguas, 24 de octubre de 2025

WOLF KENNETH CHÁVEZ ICOMEDES

Calle Angamos 207
Yurimaguas

Estimado señor Wolf,

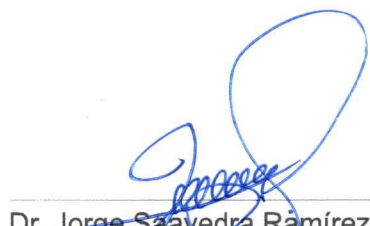
Recibimos su carta fechada el 24/10/2025 en la que usted apela la decisión del *Comité ad hoc para la evaluación de selección del concurso público de méritos para docentes MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria*. Le agradecemos por comunicarse con nosotros para expresar sus inquietudes.

Luego de haber calificado su reclamo, este comité resuelve declarar INFUNDADO su petitorio no llegando a cumplir con el puntaje mínimo establecido en las bases del concurso público de mérito para docente MINEDU 2025 tercera convocatoria; toda vez que conforme lo establece el ANEXO 1, numeral 6, inciso 6.1, ítem b (página 7 de las Bases del Concurso Público de Méritos para Docente MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria), señala expresamente que “La evaluación de la hoja de vida tendrá un puntaje máximo de 60 puntos y mínimo de 30 puntos (Ver tabla de calificación, Anexo 1 del reglamento de concurso público de méritos para contrato docente MINEDU”. La lista de postulantes que alcancen el puntaje mínimo pasará a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web; www.unaaa.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

Atentamente,



Dr. Enrique Arevalo Gardini
Presidente



Dr. Jorge Saavedra Ramírez
Secretario



Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez
Miembro

Yurimaguas, 24 de octubre de 2025

TEODISTE PANAIFO ANDOA

Calle Miraflores Mz. I Lt. 02
Yurimaguas

Estimado señor Panaifo,

Recibimos su carta N° 001-2025-TPA fechada el 24/10/2025 en la que usted apela la decisión del *Comité ad hoc para la evaluación de selección del concurso público de méritos para docentes MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria*. Le agradecemos por comunicarse con nosotros para expresar sus inquietudes.

Luego de haber calificado su reclamo, este comité resuelve declarar FUNDADO vuestro petitorio ya que después de realizar la revisión y reevaluación de la hoja de vida; llegando a cumplir con el puntaje mínimo establecido en las bases del concurso público de mérito para docente MINEDU 2025 tercera convocatoria con el puntaje **30.72**.

Gracias por tomarse el tiempo de escribirnos y le deseamos todo lo mejor en sus proyectos futuros.

Atentamente,



Dr. Enrique Arévalo Gardini
Presidente



Dr. Jorge Saavedra Ramírez
Secretario



Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez
Miembro

Yurimaguas, 24 de octubre de 2025

ANTONY JESÚS NAVA TORREJÓN

Calle Condamine 101
Yurimaguas

Estimado señor Antony,

Recibimos su carta fechada el 24/10/2025 en la que usted apela la decisión del *Comité ad hoc para la evaluación de selección del concurso público de méritos para docentes MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria*. Le agradecemos por comunicarse con nosotros para expresar sus inquietudes.

Luego de haber calificado su reclamo, este comité resuelve declarar INFUNDADO su petitorio no llegando a cumplir con el puntaje mínimo establecido en las bases del concurso público de mérito para docente MINEDU 2025 tercera convocatoria; toda vez que conforme lo establece el ANEXO 1, numeral 6, inciso 6.1, ítem b (página 7 de las Bases del Concurso Público de Méritos para Docente MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria), señala expresamente que “La evaluación de la hoja de vida tendrá un puntaje máximo de 60 puntos y mínimo de 30 puntos (Ver tabla de calificación, Anexo 1 del reglamento de concurso público de méritos para contrato docente MINEDU”. La lista de postulantes que alcancen el puntaje mínimo pasará a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web; www.unaaa.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

Atentamente,



Dr. Enrique Arevalo Gardini
Presidente



Dr. Jorge Saavedra Ramirez
Secretario



Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez
Miembro

Yurimaguas, 24 de octubre de 2025

ALVINA HIDALGO LÓPEZ

A.H. 19 de abril calle Esperanza Mz. B Lt. 7
Yurimaguas

Estimada señora Alvina,

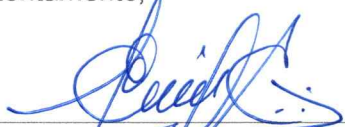
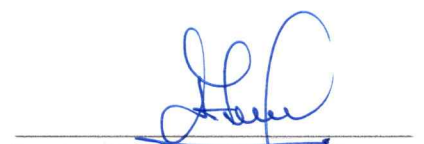
Recibimos su carta fechada el 24/10/2025, en la que usted apela la decisión del *Comité ad hoc para la evaluación de selección del concurso público de méritos para docentes MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria*. Le agradecemos por comunicarse con nosotros para expresar sus inquietudes.

Luego de haber calificado su reclamo, este comité resuelve declarar FUNDADO vuestro petitorio; recepcionado su expediente a las 18:38 horas, se ha procedido en realizar la revisión y evaluación de la hoja de vida; no llegando a cumplir con el puntaje mínimo establecido en las bases del concurso público de mérito para docente MINEDU 2025 tercera convocatoria con el puntaje **21.95**.

Por lo tanto; no ha cumplido con el puntaje mínimo establecido en las bases del concurso público de mérito para docente MINEDU 2025 tercera convocatoria; toda vez que conforme lo establece el ANEXO 1, numeral 6, inciso 6.1, ítem b (página 7 de las Bases del Concurso Público de Méritos para Docente MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria), señala expresamente que “La evaluación de la hoja de vida tendrá un puntaje máximo de 60 puntos y mínimo de 30 puntos (Ver tabla de calificación, Anexo 1 del reglamento de concurso público de méritos para contrato docente MINEDU”. La lista de postulantes que alcancen el puntaje mínimo pasará a la siguiente etapa y se publicará en el Portal Web; www.unaaa.edu.pe en la fecha establecida en el cronograma.

Gracias por tomarse el tiempo de escribirnos y le deseamos todo lo mejor en sus proyectos futuros.

Atentamente,


Dr. Enrique Arevalo Gardini
Presidente
Dr. Jorge Saavedra Ramirez
Secretario
Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez
Miembro

Yurimaguas, 24 de octubre de 2025

ALDO ALBERTO CABRERA BERROCAL

Calle San Pedro 201
Yurimaguas

Estimado señor Aldo,

Recibimos su carta fechada el 24/10/2025 en la que usted apela la decisión del *Comité ad hoc para la evaluación de selección del concurso público de méritos para docentes MINEDU 2025 – Tercera Convocatoria*. Le agradecemos por comunicarse con nosotros para expresar sus inquietudes.

Luego de haber calificado su reclamo, este comité resuelve declarar FUNDADO vuestro petitorio ya que después de realizar la revisión y reevaluación de la hoja de vida; llegando a cumplir con el puntaje mínimo establecido en las bases del concurso público de mérito para docente MINEDU 2025 tercera convocatoria con el puntaje **31.69**.

Gracias por tomarse el tiempo de escribirnos y le deseamos todo lo mejor en sus proyectos futuros.

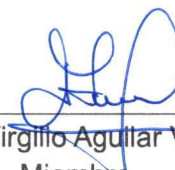
Atentamente,



Dr. Enrique Arévalo Gardini
Presidente



Dr. Jorge Saavedra Ramírez
Secretario



Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez
Miembro